



Desde 1992 Hacienda retiene un porcentaje de los premios de TV, en el Informativo Legal de ‘E&J’

En el [Informativo Legal de *Economist & Jurist*](#), se aborda esta semana que desde el 1 de febrero de 1992, el Ministerio de Hacienda en España retiene un porcentaje de los premios en metálico de concursos de televisión.

Por aquel entonces, los premios que superaran las 100.000 pesetas debían abonar el 25% a Hacienda, una medida que generó controversia pues antes solían recibir la cantidad íntegra. Con el paso de los años, las retenciones han variado entre el 19% y el 45%, ajustándose según la evolución de las bases imponibles y aumentando con el monto del premio.

Para disfrutar el resto del Informativo Legal de *Economist & Jurist* y nuestro contenido premium, podéis suscribiros [aquí](#). ...